San Lorenzo, 23 de mayo de 2019

Señores
Participantes de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS, PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 360.810.

El Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Adenda Nº: 4.

- **Se modifica fecha y hora de entrega y apertura de sobres en el SICP.**
- **Quedan modificados los siguientes puntos de PBC de la siguiente forma:**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.-

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2016, 2017 y 2018).
- Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos o reactivos a instituciones públicas o privadas dentro de los 3 (tres) años (2016,2017, 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados:

Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:

- Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS o que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.

Tel.: 683930 Int 102
ooc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LRD/jaa

- Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedido por la DNVS.
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:

- Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.
- Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS.
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.
- Habilitación Vigente expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:
- Habilitación Vigente expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos ofertados.

Para reactivos de Uso In Vitro:

- La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado Vigente del Laboratorio Central de Salud Pública.

- Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Observación: *En caso de consorcios, referente al inciso a) Capacidad financiera: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con el 100% del mínimo solicitado. En cuanto al inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.-*

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las muestras serán remitidas para su análisis a los profesionales médicos capacitados del Servicio de Hemato Oncologia para su análisis, a fin de que cumplan con las presentaciones requeridas en las especificaciones técnicas.

Las muestras serán presentadas en bolsas individuales, transparentes, debidamente cerradas y rotuladas por cada ítem solicitado, aquellos productos que cuenten con envases primarios y secundarios deberán estar expuestos ambos envases, acompañado del listado de las muestras presentadas. En caso de no ser presentadas las muestras, en el plazo establecido, se desestimaran las ofertas de los ítems.

Tel.: 683930 int 102
uoc@ccd.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo
Paraguay

LRD/jaa

Las muestras serán evaluadas por el personal técnico calificado del Dpto. de Farmacia del Hospital de Clínicas, se verificara que las mismas se ajusten a lo ofertado según la Lista de Precios y la Planilla de Datos Garantizados presentada por el oferente y que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC (Se verificara marca, procedencia y características requeridas según Especificaciones Técnicas).
Las Muestras de los ítems adjudicados quedaran en resguardo del Dpto. de Farmacia para la verificación a la hora de la recepción del bien adjudicado. Las que no resulten adjudicadas, serán devueltas a los oferentes dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la Adjudicación a petición de las mismos. Aquellas que no sean retiradas en el plazo establecido, quedaran en carácter de DONACION a favor de la Facultad de Ciencias Médicas. Para reactivos solicitados, se presentaran insertos técnicos, catálogos, impresos o en formato electrónico, de modo a evaluar técnicamente su composición y desempeño.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Cualquier otro documento adicional requerido. Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018).
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos o reactivos a instituciones públicas o privadas dentro de los 3 (tres) años (2016,2017, 2018); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:
Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS o que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado.
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedido por la DNVS.
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:
Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.
Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte.
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS. Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad.
Habilitación Vigente expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Habilitación Vigente expedida por el MSPyBS, como Importador / Comercializador de los productos médicos ofertados.
Para reactivos de Uso In Vitro:
La empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos y la correspondiente acreditación con el Certificado Vigente del Laboratorio Central de Salud Pública. Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha

Tel.: 683930 Int 192
uos@mcd.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LRD/jaa

actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.
Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS E HISTORICOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Caźal
San Lorenzo -
Paraguay

LRD/jaa